



## ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONTRATO

Número de expediente	2022C10803-1 (Licitación J220051)
Aplicación presupuestaria	24.05.332A.227-06
Objeto del contrato	SERVICIO DE MOVIMIENTO INTERNO DE FONDOS DOCUMENTALES, BIBLIOGRÁFICOS Y ACCESORIOS EN EL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, SEVILLA.
Plazo de ejecución	Del 17 de mayo de 2024 al 16 de mayo de 2025
Importe del contrato a Prorrogar (IVA incluido)	147.603,96 € (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES CON NOVENTA Y SEIS EUROS), según el siguiente desglose por anualidad: Anualidad 2024 ..... 73.801,98 € 2025 ..... 73.801,98 €
Adjudicatario	UTE MCU Y DEPORTE BETAN SA- SERVINFORM SA
CIF	U44678993

Previa realización de todas las actuaciones exigidas por la legislación vigente, con fecha **16 de marzo de 2023** se suscribió con la comercial arriba reseñada, el contrato correspondiente al « **SERVICIO DE MOVIMIENTO INTERNO DE FONDOS DOCUMENTALES, BIBLIOGRÁFICOS Y ACCESORIOS EN EL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, SEVILLA.** » con un plazo de ejecución de **DOCE meses** que comenzaron a computarse desde el **17 de mayo de 2023** inclusive y un precio de adjudicación cifrado en **147.603,96 euros** (incluido el 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido).

El procedimiento y forma de adjudicación utilizados para la tramitación del expediente fue el procedimiento abierto previsto en el **art. 156** de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de la LCSP.

La empresa ha venido realizando la prestación del contrato, con una absoluta conformidad y adaptación al clausulado convenido, todas las prestaciones y trabajos incluidos en aquél.

Próximo a expirar el plazo establecido y teniendo en cuenta que continúan plenamente vigentes las razones económicas y técnicas que aconsejaron la celebración del contrato de servicios consignado, se estima necesario asegurar la absoluta permanencia y continuidad de dicha prestación, de modo que no se produzca alteración ni interrupción algunas en su ejecución.



MINISTERIO  
DE CULTURA

Por ello, al tener en cuenta que la posibilidad de prórroga de dicho contrato por un máximo de dos años se encuentra recogida en el apartado 8 del cuadro resumen que acompaña al pliego de cláusulas administrativas que había regido en la licitación, se juzga preciso hacer uso de dicha previsión prorrogando su vigencia durante el plazo de **DOCE MESES**.

Considerando este órgano de contratación que está fundamentada la prórroga del presente contrato a los efectos previstos en el artículo 29 de la LCSP, y que se ha dado traslado al adjudicatario del contrato, **UTE MCU Y DEPORTE BETAN SA- SERVINFORM SA**, de la intención de prorrogar el referido contrato.

Vista la Memoria formulada por la Subdirección General de los Archivos Estatales, relativa a la conveniencia y necesidad de prorrogar el contrato correspondiente al servicio citado, **ESTA JUNTA DE CONTRATACIÓN**, en virtud de las facultades que tiene asignadas según lo dispuesto en el artículo 323.4 de la LCSP y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.2 de dicha norma, tiene a bien resolver:

1º) Prorrogar el contrato suscrito con la empresa **UTE MCU Y DEPORTE BETAN SA-SERVIFORM SA**, para realizar el « **SERVICIO DE MOVIMIENTO INTERNO DE FONDOS DOCUMENTALES, BIBLIOGRÁFICOS Y ACCESORIOS EN EL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, SEVILLA.**», estableciendo un plazo de duración para la referida prórroga del **17 de mayo de 2024 al 16 de mayo de 2025**.

2º) Fijar como precio total la cantidad de **147.603,96 € (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES CON NOVENTA Y SEIS EUROS)**, IVA INCLUIDO.

3º) Mantener inmovilizada la misma garantía definitiva que se constituyó originariamente, a los efectos de que responda del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato durante la vigencia de su prórroga.

Madrid,  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN

Enrique Ruiz Fernández